



Hermosillo, Sonora; a 09 de mayo de 2022.
Oficio No. ISM/UT-078/2022.
2022: "Año de la Transformación"

TRANSPARENCIA POR LA IGUALDAD

Presente. –

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 260491722000022 con fecha de recepción 18 de abril del año en curso en la que requiere lo siguiente:

Acciones con evidencia que haya realizado el instituto sonorense de las mujeres para: La evidencia puede ser aquella que se considere oficial como oficios, publicaciones en el sitio oficial de la institución, boletín oficial e incluso, redes sociales oficiales.

Si la evidencia presentada requiere de coordinación interinstitucional, favor de comprobar las acciones de intervención con las otras instituciones actoras.

Ejemplo: Coplades, presupuestos de egresos, indicadores de género, ETC.

- 1. Adoptar la transversalidad de género en programas sectoriales, especiales e institucionales.**
- 2. Formular el proceso presupuestario orientado a resultados: planeación, programación, presupuestario, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, bajo el enfoque de género.**
- 3. Incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación, formulación, presupuestación e implementación de políticas públicas que re-consideren la posición de las mujeres en todos los ámbitos de su desarrollo. Dar seguimiento al Anexo de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, que se deriva del Presupuesto de Egreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, en el que se desglose manera transversal el gasto por ramo administrativo y programa presupuestario.**
- 4. Elaborar manuales, guías, instrumentos y recomendaciones para que las dependencias de gobierno del estado adopten el enfoque de género en sus presupuestos.**
- 5. Integrar el enfoque de igualdad de género en la gestión de los programas.**
- 6. Identificar programas presupuestarios relacionados con la eliminación de desigualdades de género para la implementación de acciones afirmativas.**
- 7. Identificar programas presupuestarios relacionados con la eliminación de desigualdades de género para la implementación de acciones afirmativas.**
- 8. Generar estadísticas desagregadas por sexo para identificación y análisis de desigualdades de género.**
- 9. Elaborar indicadores para medir la reducción de brechas de desigualdad.**
- 10. Elaborar indicadores para medir el cumplimiento del enfoque de Presupuesto basado en Resultados de Género.**
- 11. Desarrollar metodologías, diagnósticos e investigaciones para identificar diferencias de género, desigualdades y apoyar la formulación de propuestas de acción pública.**
- 12. Implementar un modelo de monitoreo y evaluación de las desigualdades de género.**



13. *Elaborar un modelo conceptual para el seguimiento, monitoreo y evaluación en la implementación de políticas y programas para la reducción de las brechas de género.*
14. *Seleccionar indicadores comprensibles para la población en general, con prioridad a los relacionados con el cierre de brechas entre mujeres y hombres.*
15. *Elaborar diagnósticos económico, social y territorial de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con proyección de tendencias y escenarios previsibles.*
16. *Implementación de normatividad para incorporar el enfoque de Presupuesto basado en Resultados de Género, en la formulación de los programas presupuestarios del Gobierno de Sonora.*
17. *Promover la adopción de presupuestos etiquetados para la igualdad de género en los gobiernos municipales.*
18. *Formar capital humano para consolidar el enfoque de presupuesto basado en resultados de género.*
19. *Difusión de material informativo para la comprensión y formulación de Presupuesto basado en resultados de género.*
20. *Elaborar una propuesta de trabajo para el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADES) para articular la estrategia transversal para la perspectiva de género establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*
21. *Coordinar la elaboración de diagnósticos georreferenciados en materia de desigualdad de género que efectúen todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, relativas a los agrupamientos por funciones y programas afines según las brechas de género determinadas en la agenda”.*

Me permito comunicarle, que encontrará adjunta la información proporcionada por la Encargada de las Sesiones del COPLAES y la Dirección de Programas Sociales adscritas a este Sujeto Obligado, Instituto Sonorense de las Mujeres.

Sin otro particular, para cualquier aclaración, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres



SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO SONORENSE
DE LAS MUJERES



GOBIERNO
DE SONORA
ESTADO DE SONORA
GOBIERNO



Hermosillo, Sonora; a 25 de abril de 2022
2022: "Año de la Transformación"

Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista

Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres

Presente. -

Por medio del presente le envío un cordial saludo, aprovecho la ocasión informar a usted que en respuesta a su Oficio No. ISM/UT-040/2022, en el cual se me solicita información pública del solicitante Transparencia por la Igualdad Folio 260491722000022, respecto de los puntos 1 y 20.

Atendiendo a lo antes expuesto hago entrega de la siguiente información en digital al correo evalaucion.ism@sonora.gob.mx

En respuesta del **punto 1.** *Adoptar la transversalidad de género en programas sectoriales, especiales e institucionales.*

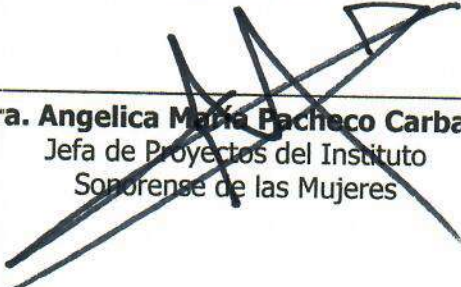
- **Programa Transversal para la Igualdad de género**

En respuesta del **punto 20.** *Elaborar una propuesta de trabajo para el comité estatal de planeación para el desarrollo populares para articular la estrategia transversal para la perspectiva de género establecida en el plan estatal de desarrollo 2016 2021.*

- **Archivo de acta de instalación y actas de Sesiones de la I a la VIII del Comité Especial para la Igualdad de Género.**

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Dra. Angelica Maria Pacheco Carballo
Jefa de Proyectos del Instituto
Sonorense de las Mujeres

C.c.p. Minutario



Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora. C.P. 83180.

Teléfono (662) 217-49-86, E-mail: ism.sonora@hotmail.com e ism.sonora@gmail.com

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a Categorizar



Punto 1

1

ISM Sonora Mié 2022-04-27 10:55 AM Para: Evaluacion ISM

Programa Transversal de Igu... 2 MB

Respuesta a oficio de transparencia Folio 260491722000022 Favor de acusar de recibido

Saludos

Responder Reenviar

Favoritos

Historial de conv...

asistentepreside...

lizeth_mariela81...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de... 5685

Correo no de... 93

Borradores 38

Elementos en... 15

Elementos eli... 3

Archivo

Notas

Aeromexico

Consejo Consulti...

Congreso d...

Cotizaciones

Directorios

Facturas

FOROS

Alerta Amber

Historial de conv...

INMUJERES

Instituto de las ...

Invitaciones

Oficios 61

PAIMEF

Periodistas

Periodistas

Personal ISM 35

Personal ISM 35

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Punto 1

(Sin asunto)



(Sin asunto)



- Outlook
- Mensaje nuevo
- Favoritos**
- Historial de conv...
 - asistentepreside...
 - lizeth_mariela81...
 - Agregar favorito
- Carpetas**
- Bandeja de... 5685
 - Correo no de... 93
 - Borradores 38
 - Elementos en... 15
 - Elementos eli... 3
 - Archivo
 - Notas
 - Aeromexico
 - Consejo Consulti...
 - Congreso d...
 - Cotizaciones
 - Directorios
 - Facturas
 - FOROS
 - Alerta Amber
 - Historial de conv...
 - INMUJERES
 - Instituto de las ...
 - Invitaciones
 - Oficios 61
 - PAIMEF
 - Periodistas
 - Personal ISM 35
- Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Puto 20, Parte 1 Acta de Instalación y Actas d e la I a la V

6

ISM Sonora Mié 2022-04-27 10:59 AM

Para: Evaluacion ISM

ACTA DE INSTALACION SDE ... 2 MB

I ACTA SESION DE SUBCOMI... 6 MB

II ACTA SESION DE SUBCOMI... 6 MB

III SESION DE SUBCOMITE ES... 4 MB

IV ACTA SESION DE SUBCOM... 6 MB

V ACTA SESION DE SUBCOMI... 4 MB

6 archivos adjuntos (27 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

**RESPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPARENCIA FOLIO 260491722000022
FAVOR DE ACUASAR DE RECIBIDO
GRACIAS**

Responder Reenviar

Responder  Eliminar  No deseado  Bloquear remitente 



Parte 2, de punto 20, ACTAS de la VI A LA VIII

IS **ISM Sonora**
Mié 2022-04-27 11:03 AM
Para: Evaluacion ISM

 VI SESION DEL SUBCOMITÉ E...
7 MB 

 VII Acta de Sesion de Subco...
4 MB 

3 archivos adjuntos (14 MB)  Guardar todo en OneDrive  Descargar todo

Respuesta a solicitud de transparencia folio 260491722000022

Favor de acusar de recibido

Gracias

Responder | Reenviar



Hermosillo, Sonora, a 09 de mayo de 2022.
Oficio No. ISM/DPS/043/2022.
2022: "Año de la transformación".

MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA
Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Sonorense de las Mujeres

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio No. ISM/UT-039/2022, que busca dar contestación a la solicitud de Acceso a la Información Pública de **Transparencia por la Igualdad** con Número de Folio **260491722000022** en el cual solicita se proporcione información:

"Acciones con evidencia que haya realizado el Instituto Sonorense de las Mujeres para: La evidencia puede ser aquella que se considere oficial como oficios, publicaciones en el sitio oficial de la institución, boletín oficial e incluso, redes sociales oficiales.

Con el fin de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sonora y dar respuesta a dicha petición.

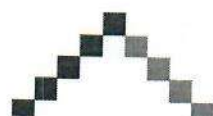
Sonora se incorporó por primera vez en la historia, el Presupuesto con Perspectiva de Género en el Presupuesto de Egresos para el 2018, propuesta aprobada en el Congreso del Estado, y que fue publicada en el Boletín Oficial del estado de Sonora Tomo CC, Hermosillo, Sonora, Número 50 Secc. V, Jueves 21 de Diciembre de 2017, incorporando la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos públicos, la creación de indicadores, con enfoque de género, así como los mecanismos de inclusión en las Matrices de Indicadores de Resultados y los Programas Operativos Anuales.

El Instituto Sonorense de las Mujeres lleva a cabo el seguimiento de la incorporación de los programas presupuestarios en los presupuestos de egresos, en el caso de la presente administración se invitó a las dependencias a participar con sus programas presupuestarios con PG, para incorporarlos en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Decreto del Presupuesto de Egresos del 2022.

Para el seguimiento se elaboró una "Guía para la elaboración de informes del Presupuesto Público con Perspectiva de Género", misma que se les facilita a las dependencias que reportaron sus programas presupuestarios en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre mujeres y hombres. Aunado a esto se busca ofrecer capacitación en temas relacionados con la Perspectiva de Género, que faciliten su inclusión en los programas. Se adjuntan evidencias de lo realizado hasta el momento en este tema.

Periférico Norte #328 esquina Ignacio Romero entre Reforma y Monteverde, Colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora, C.P. 83180. Tel: 217.49.86 email:

ism.sonora@hotmail.com





Boletín del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora con Perspectiva de Género, 2017.

<https://drive.google.com/file/d/1Pqj2kAo7ZwFPNeuT26UxfOtbNw7bU5V/view>

Boletín del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora con Perspectiva de Género, 2018.

<https://drive.google.com/file/d/1MrU63nGbuRMSnCuRxsx2dGecUMNGcy9h/view>

Boletín del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora con Perspectiva de Género, 2019.

https://drive.google.com/file/d/1Eqct7CHUo3Ho5P-qvr_GoJ-VNbFmA_nd/view

Boletín del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora con Perspectiva de Género, 2020.

<https://drive.google.com/file/d/1SBAncQAKkmothHNyW5YMrGQdH1mgt8Aa-/view>

Boletín del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora con Perspectiva de Género, 2021.

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/12/2020CCVI51V.pdf>

Boletín del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora con Perspectiva de Género, 2022.

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2021/12/2021CCVIII521II.pdf>

Sin otro particular, le reitero mis saludos y agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE

LCDA. LUCÍA MARGARITA LOMELÍN LÓPEZ
Directora de Programas Sociales

C.c.p. Dra. Mireya Scarone Adarga. -Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.
C.c.p. Archivo.

Periférico Norte #328 esquina Ignacio Romero entre Reforma y Monteverde, Colonia
Balderrama, Hermosillo, Sonora, C.P. 83180. Tel: 217.49.86 email:
ism.sonora@hotmail.com

PRESUPUESTOS ETIQUETADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PARA EL ESTADO DE SONORA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
I. Objetivo	3
II. Marco legal.....	4
III. Contenido del informe.....	6
IV. Estructura del informe.....	8
GLOSARIO.....	10
FORMATOS Y GUIAS.....	12

INTRODUCCIÓN

La presente Guía es un documento que busca dar cumplimiento ordenado, secuencial y transparente al ejercicio del presupuesto etiquetado en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del estado de Sonora, a través de la elaboración de informes que muestren los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres a partir del proceso de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal, y en cumplimiento de las políticas públicas para la igualdad de género.

De esta manera, en Sonora se incorporó por primera vez en la historia, el Presupuesto con Perspectiva de Género en el Presupuesto de Egresos para el 2018, propuesta aprobada en el Congreso del Estado, y que fue publicada en el Boletín Oficial del estado de Sonora Tomo CC, Hermosillo, Sonora, Número 50 Secc. V, Jueves 21 de Diciembre de 2017, incorporando la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos públicos, la creación de indicadores, con enfoque de género, así como los mecanismos de inclusión en las Matrices de Indicadores de Resultados y los Programas Operativos Anuales.

El Decreto de presupuesto de Egresos Estatal 2018, 2019, 2020 y 2021 al incluir el “Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, ha tenido como propósito el fortalecer la implementación de la política pública para la igualdad de género en Sonora y reafirmar el compromiso para eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, mejorar las condiciones de vida de mujeres, así como erradicar la violencia contra mujeres y niñas en nuestra entidad.

En este sentido, el Instituto Sonorense de las Mujeres, en su correspondencia de dar seguimiento y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en materia de programas de equidad de género, elabora esta guía con la que pretende recopilar los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.

I. Objetivo

El objetivo de esta guía es contar con un instrumento que permita conducir a las entidades públicas del estado en la conformación de informes del ejercicio del gasto público con perspectiva de género, que reflejen el avance en materia de la política para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sonora, de la eliminación de las desigualdades de género, de las condiciones de desventaja de grupos de mujeres, así como de la erradicación de la violencia de género; con miras de lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural entre mujeres y hombres.

La transversalización de la perspectiva de género implica aplicar el análisis de género para reconocer y resolver problemas de género en todos los campos temáticos de la administración pública estatal; en todos los temas de la administración pública; por todos los actores públicos, sociales e individuales, y en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas (planeación estatal; programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de los resultados de los programas y cuenta pública).

En este sentido, se busca dar cumplimiento puntual y transparente del presupuesto etiquetado con perspectiva de género, de acuerdo con la normatividad estatal vigente, y los compromisos asumidos por la presente administración.

II. Marco legal

Parte esencial en el proceso de transversalización de la perspectiva de género es considerar las atribuciones legales que enmarcan la política para la igualdad.

La transversalización de la perspectiva de género implica aplicar el análisis de género para reconocer y resolver problemas de género en todos los campos temáticos de la administración pública; en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas: la planeación estatal, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

México, desde 1974 viene construyendo un marco jurídico sólido en materia de derechos humanos de las mujeres, en 2011 esta construcción se potenció con la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, por la cual los convenios y tratados internacionales se elevaron a nivel constitucional, es decir la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) y todos los instrumentos internacionales de los derechos de las mujeres a partir de 2011 son de obligatoriedad constitucional para el Estado mexicano¹.

En cumplimiento con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, México no sólo avanzó en la consolidación del marco jurídico para la protección de los derechos humanos de las mujeres, sino que también armonizó la normativa programática con dicho marco jurídico.

La Ley de Planeación fue reformada el siguiente año (2012), así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para establecer que el proceso de la política pública debe contemplar la perspectiva de género.

En el estado de Sonora, se cuenta con un marco jurídico que reconoce y protege los derechos humanos de las mujeres a nivel constitucional, incluidos aquellos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano.

La política para la igualdad entre mujeres y hombres del Gobierno del Estado de Sonora está encaminada a hacer realidad los derechos humanos de todas las personas en la entidad federativa, en particular de las mujeres, ya que, como se ha podido constatar, históricamente éstas se han visto sometidas a condiciones que limitan el pleno ejercicio de esos derechos.

A continuación se menciona una breve referencia al marco jurídico-normativo que da vigencia a la protección de los derechos humanos de las mujeres a partir de la ejecución de presupuestos público sensibles a género, en el estado de Sonora.

¹ Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, Modulo Informativo INMUJERES:
http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html

Constitución Política para el Estado de Sonora

Art 20-A.- El Estado de Sonora garantizara una política pública encaminada a eliminar la discriminación y violencia contra la mujer comprometiéndose a:

- a) Consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y reglamentarias, que prohíban toda discriminación y violencia contra la mujer;
- c) Garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora

Art. 13. Corresponde al Poder Ejecutivo del estado incorporar en los Proyectos de Presupuestos de Egresos del estado la asignación de recursos para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

Art. 15, párrafo 2 y fracción II.- Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora

Art. 2.- El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias tomarán las medidas administrativas y presupuestales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tales como procurar que el presupuesto, no sea menor que el año anterior, ni sea desviado a otra partida presupuestal.

Ley de Planeación para el Estado de Sonora

Art. 2, Fracción VI.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

III. CONTENIDO DEL INFORME

Los presupuestos públicos con perspectiva de género contribuyen a²:

- Reconocer las desigualdades entre mujeres y hombres, y entre diversos grupos de mujeres (mujeres rurales, mujeres indígenas, mujeres profesionistas, etc.).
- Promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres.
- Facilitar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante la incidencia en las decisiones claves del diseño, implementación y evaluación de los programas presupuestarios.
- Fortalecer la gobernabilidad de los Estados al orientar el gasto público a la atención integral de las necesidades de las personas de acuerdo a su sexo, a su edad y/o pertenencia étnica.
- Contribuir a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo la información presupuestal.
- Favorecer el desarrollo y las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, mismas que tienen un impacto positivo en la sociedad.

De acuerdo a lo anterior, la evaluación de las acciones realizadas con presupuesto etiquetado sensible a género, debe dar como resultado una variación a la baja en las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Para ello es necesario demostrar que el recurso asignado se utilizó estratégicamente con este fin. Para ello es necesario:

En este sentido, el informe debe describir a través de los indicadores de medición, qué porcentaje se cumplió de nuestra meta planteada.

Ejemplo 1:

² Fuente: Cuadernillo México rumbo a la Igualdad de Género: Presupuestos Públicos con

Proporción de dependencias y entidades capacitadas sobre igualdad de género y derechos (Del total de dependencias y entidades estatales)

Ejemplo 2:

Proporción de apoyos entregados a mujeres embarazadas (Del total de apoyos y financiamientos otorgados)

De esta manera, podemos demostrar el avance, y los retos que aún nos quedan por cumplir como ejecutores del gasto. Así mismo, la evaluación de los resultados debe demostrar que, de acuerdo a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, *“el presupuesto, no sea menor que el año anterior, ni sea desviado a otra partida presupuestal”*.

En el ejercicio del gasto, comúnmente se realizan ajustes y reacomodos del presupuesto estimado. En caso de NO haberse cumplido con lo que se planteó en el anexo, es decir, que el presupuesto estimado no se ejerció de acuerdo a lo que en el Decreto se estipuló, es importante se justifique amplia y claramente, el porqué de esos reajustes y en qué y cómo se gastaron.

En este sentido, haciendo referencia al marco normativo, es importante reflexionar en dicho informe sobre la contribución en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como de los obstáculos ya identificados, y las herramientas que nos pueden permitir en un futuro inmediato, para considerar en nuestras planeaciones presupuestarias.

Finalmente, es trascendental describir las acciones implementadas, las características de la población atendida y objetivo, desagregada por sexo. Es recomendable identificar en el informe rango de edad, si cuentan con alguna discapacidad o si perteneces a población étnica.

IV. ESTRUCTURA DEL INFORME

El formato para la integración del informe deberá cumplir con la siguiente estructura:

- Portada
- Introducción
- Cuerpo o desarrollo del informe
- Conclusiones.
- Cuadros y formatos

Requisitos generales del documento

- Letra Arial numero 12
- Párrafo interlineado a 1.5
- Paginación al final de la página y centro de la hoja
- Incluir fuentes, en caso necesario

Portada

- Logotipo oficial de la institución que informa.
- Datos de identificación de la institución que informa.
- Nombre del documento: "Informe ejecutivo del presupuesto etiquetado con Perspectiva de Género 2021"
- Fecha de elaboración (día, mes, año).

Introducción: Exposición de motivos que describa de manera breve los aspectos relevantes sobre la ejecución del gasto, los objetivos y alcances de los programas/proyecto/s a actividades de gobierno. Responder a las preguntas: ¿Qué? ¿Para qué? ¿Cómo?

Justificación: el objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades a los cuales se coadyuvo en la solución de problemas públicos diferenciados para mujeres y hombres. Así mismo, dar cumplimiento al marcos legal estatal.

Objetivos: En el documento, se definirán los objetivos generales y estratégicos de que dan motivo a la elaboración de este, así como el propósito que se requiere alcanzar con los determinados programas/proyecto/s a actividades de gobierno.

Deben ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? Y ¿A quiénes van dirigidos?

Incluir los indicadores de género que se utilizaron como medición para el alcance de estos.

Desarrollo: En este apartado se deberá de abordar lo siguiente:

Un reporte preciso de las actividades realizadas, además de incluir los principales procesos de aprendizaje y áreas de oportunidad vinculadas al proceso de ejecución del gasto.

Detallar el proceso transversalización de la perspectiva de género desde la planeación de los programas/proyectos a actividades, su programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Incluir si la ejecución de las acciones contempló vinculación con otras instituciones, dependencias o entidades.

En el desarrollo de este apartado se deben considerar dos criterios:

- Trascendencias: se refiere al grado en que el proceso da respuestas en relación con la problemática.
- Continuidad: hace referencia a la manera en la cual proceso del gasto logró avances, si hubo continuidad

Conclusiones: el objetivo es realizar un resumen general de las ideas principales contenidas en el documento. Abordar logros y metas.

Anexos: Formatos 1 (incluir las claves presupuestarias en caso de contar con ellas) y 2 llenados con letra Arial.

GLOSARIO

Ejecutores de Gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades que realicen erogaciones con recursos derivados del Presupuesto de Egresos del estado;

Entidades públicas: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; las dependencias y entidades de la administración pública estatal y paraestatal; los Ayuntamientos de los municipios del Estado; las dependencias y entidades de la administración pública municipal y paramunicipal, los organismos constitucionales autónomos y los partidos políticos y organizaciones políticas con registro oficial.

Estadística desagregada por sexo: Datos estadísticos que muestran la especificidad de una situación de forras desagregada para las mujeres y los hombres. Las estadísticas desagregadas por sexo son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, ya que permiten evidenciar con datos objetivos las desigualdades en el trato, acceso a oportunidades, sumo y control de recursos, toma de decisiones, reconocimiento y retribuciones.

Discriminación por razones de género: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

Igualdad Sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Indicadores de género: Son herramientas que sirven para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida de las personas, relacionadas con la igualdad de género en la región.

Lenguaje incluyente: Hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza vocabulario neutro, o bien, hace evidente lo femenino y masculino. Visibiliza a grupos de población poco reconocidos, discriminados o excluidos. También evita generalizaciones del masculino para situaciones y actividades en donde aparecen mujeres y hombres.

Perspectiva de género: concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Población atendida: Es el conjunto de personas que han recibido bienes y/o servicios por los programas presupuestarios.

Población objetivo: Es el conjunto de personas que componen una problemática y han sido definidos por la instancia responsable de un programa presupuestario para hacerles llegar sus beneficios.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

CUADROS Y FORMATOS

FORMATO 1
“Presupuesto con Perspectiva de género por dependencia”
RESULTADOS*

EJECUTOR DEL GASTO											
AÑO QUE SE INFORMA											
CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (7 DÍGITOS)	CLAVE DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO (3 DÍGITOS)	PROGRAMA /ACTIVIDAD/ ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO	ORIGEN DE LOS RECURSOS		RESULTADOS (DESAGREGADOS POR SEXO)	INDICADORES DE GÉNERO	EVIDENCIA
							RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL			

FORMATO 2
“Presupuesto con Perspectiva de género por dependencia”
RESUMEN 2018, 2019, 2020 y 2021

EJECUTOR DEL GASTO			
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO		RESUMEN DE AVANCES DETECTADOS	RESUMEN DE OBSTACULOS DETECTADOS
PRESUPUESTO 2018			
PRESUPUESTO 2019			
PRESUPUESTO 2020			
PRESUPUESTO 2021			

Cuadro 1
ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA UN LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

INCORRECTO	ALTERNATIVA
Personas con capacidades diferentes o especiales, discapacitados/as, inválidas/os, disminuidos/as o minusválidas/os.	Personas con discapacidad.
Viejito/as, adultos en plenitud.	Personas adultas mayores. Personas mayores.
Indios/as. Inditas/os.	Personas indígenas. Pueblos y/o comunidades indígenas. Personas de pueblos o comunidades originarias.
Raros. Maricones. Marimachas. Tortilleras.	Personas/población LGTBTTTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, queer).
Sidosos/as.	Personas que viven con VIH.
Niños de la calle.	Niñez en situación de calle. Infancia en situación de calle.
Los jóvenes; los niños	Las Juventudes; la niñez - la infancia
Sirvientas/es, muchachas, chachas ("mi" muchacha).	Trabajadoras/es del hogar.
Trata de blancas.	Víctimas de trata. Trata de personas.
Prostituta/o.	Trabajadora/trabajador sexual.
Los Estudiantes	Comunidad estudiantil
Los Profesores	Profesorado
Los funcionarios	El funcionariado
Los ciudadanos	La ciudadanía

Encuesta de evaluación para los ejecutores del gasto

1. **El proceso presupuestario, ¿se abordó desde la Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
2. **¿Se incorporaron Indicadores con perspectiva de género alineados al cumplimiento del programa, incluidos en los Programas Operativos Anuales y/o las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR's)?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
3. **¿La planeación de programas/acciones se basó en algún diagnostico analítico sobre la incorporación de la perspectiva de género en los programas?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
4. **¿Los informes se elaboraron con lenguaje incluyente y no sexista?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
5. **¿Se identificaron avances en brechas de desigualdades entre Mujeres y Hombres?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
6. **¿Se identificaron contribuciones en las condiciones de vida desventajosa de mujeres con respecto a los hombres?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
7. **¿Se identificó una contribución en condiciones de violencia contra de las mujeres, sus causas o efectos?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
8. **¿Los resultados de las metas están desagregados por sexo?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
9. **¿Los indicadores muestran una comparación sobre un aspecto específico entre mujeres y hombres? (Razones de Género)**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____
10. **¿El programa o programas se encuentran alineados en su estructura programática a un Eje que contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres?**
SI _____ NO _____
Describe brevemente _____

GRACIAS